



**Resolución N°187/20**

J. Suárez, 11 de noviembre de 2020.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO: I)** Que en el marco de la inauguración del Polideportivo de J. Suárez, en coordinación con la Secretaría Nacional de Deporte, este Concejo resolvió realizar inversión para la refacción y acondicionamiento de los baños y vestuarios de la Plaza de Deportes de J. Suárez. Aprobando el gasto por un total de \$U30.000, según Resol. N°161/19 de fecha 28 de agosto de 2019.

**II)** Que en sesión del día 14 de octubre del corriente, Acta N°041/20, se informó por parte de la Alcaldesa acerca de comunicado enviado desde la Secretaría Nacional de Deporte al Municipio y la Dirección de Deportes de la Intendencia de Canelones, referente a la decisión de clausurar el local del pabellón de la Plaza de Deportes de nuestra localidad, por riesgo de derrumbe, siendo el día 15 de octubre la fecha de clausura.

**CONSIDERANDO: I)** Que dentro del local del pabellón de la Plaza de Deportes funcionan los baños y vestuarios, refaccionados por parte del Municipio, utilizados por los usuarios de la plaza y del Polideportivo, así como los funcionarios que se desempeñan en el espacio, significando dicha clausura el impedimento de acceso al servicio sanitario.

**II)** Que desde la Secretaría Nacional de Deporte no se brindó ninguna alternativa para que la población y funcionarios tengan acceso al mencionado servicio, por lo que se propuso por parte de la Dirección de Deporte de la I.C., la contratación provisoria por parte del Concejo de dos baños químicos para el predio, ante la recepción del comunicado, sin la debida antelación, y la inminente clausura.

**III)** Que en la antes mencionada sesión se propuso por parte de la Alcaldesa la contratación de dos baños químicos, a efectos de no afectar el funcionamiento diario de la plaza. Para lo cual presentó presupuesto para estudio del Concejo,

**IV)** Que en vista del interés del Concejo Municipal en que los usuarios y funcionarios de la Plaza de Deportes y el Polideportivo no se vean afectados por la clausura del local, se resolvió aprobar el gasto según presupuesto presentado, realizando la contratación a partir del día 15 de octubre.

**V)** Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "Deporte y Recreación" aprobado por este Concejo e incluido en el POA 2020.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ**

**RESUELVE:**

- 1-Autorizar el pago por la contratación de dos baños químicos para la Plaza de Deportes de J. Suárez.
- 2-Establecer que la contratación será hasta que se brinde alguna alternativa por parte de la Secretaría Nacional de Deportes o la Intendencia de Canelones, para el acceso de la población y funcionarios al servicio de baños.
- 3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. De Recursos Financieros, Dirección Gral de Administración, Dirección de Deporte, Dirección de Acondicionamiento Urbano, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Daniela Ruzo*  
ALCALDESA  
DANIELA RUZO

*Concejo Municipal*  
CONCEJO  
MUNICIPAL

*Jose Abel Zarza*  
JOSE ABEL ZARZA  
CONCEJAL

*Concejo Municipal*  
CONCEJO  
MUNICIPAL